

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LA IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA AUTOMATIZAR LOS PROCESOS DE FONDOEMPLEO

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

1. ¿Cuál es el planteamiento de FONDOEMPLEO, si el equipo de calidad sustenta que los retrasos en la entrega de documentación se debieran a un atraso de la empresa que desarrolla la solución o por situaciones internas en FONDOEMPLEO?

.....en caso de atrasos atribuibles e imputables al proveedor que suministrará el sistema de automatización, con respecto a la fecha consignada en el cronograma de entregables y considerando que dicho atraso puede producir una extensión de los servicios de la empresa de aseguramiento de la calidad, lo que genera un mayor costo a esta última, la empresa que suministrará el sistema asume el pago del monto correspondiente que se genere por los días atraso.

2. ¿Esto supone que FONDO EMPLEO estará haciendo seguimiento a cada miembro del equipo de Calidad?

Si, a través del responsable de Gestión de Informática y del equipo técnico conformado por FONDOEMPLEO, quienes son los responsable del seguimiento de la ejecución del servicio.

3. ¿"Mutuamente razonable", supone que la decisión de cambiar a un miembro del equipo se determinará entre el líder del equipo de calidad y FONDOEMPLEO o será una decisión exclusiva de FONDOEMPLEO?

FONDOEMPLEO, ejercerá este derecho, cuando razonablemente considere que la cantidad o calidad del trabajo de un miembro del equipo resulten inaceptables, siendo esta una decisión exclusiva de FONDOEMPLEO. (literal f) del numeral 8 de los TDR)

4. ¿Cuánto tiempo les tomará determinar que la "cantidad" o "calidad" del trabajo elaborado por un miembro del equipo de Calidad es "inaceptable"?

El plazo previsto por FONDOEMPLEO, no será mayor a tres (03) días.

5. ¿Mientras FONDOEMPLEO delibera, se debe detener el trabajo?

No, los plazos de los entregables no serán modificados, siendo responsabilidad del Jefe del Equipo solucionar el reemplazo en los plazos establecidos en los TDR.

6. Si hay un atraso mientras FONDOEMPLEO determina que la "cantidad" o "calidad" del trabajo es "inaceptable", ¿el equipo de Calidad deberá asumir la penalidad?

Sí, siempre que esto implique retraso en los entregables pactados.

7. Es imposible reponer a un miembro del equipo en tres días (normalmente toma un mes o más). La única forma de hacerlo es considerar a un profesional pasivo por cada miembro del equipo e incluirlo en los costos del proyecto. ¿FONDOEMPLEO está dispuesto a asumir esa carga financiera para proyecto?



Los plazos del cambio están precisados en los TDR y es potestad de las empresas interesadas valorizar sus costos.

8. Duración.- Entendemos que el tiempo total del proyecto de calidad es de 165 días calendarios (135 días según cronograma + 30 días posteriores a la implantación y puesta en funcionamiento). Y entendemos es el tiempo que también tomará hacer el desarrollo del software por la otra empresa. ¿Cuál es el esquema de trabajo de FONDO EMPLEO para lograr consenso entre la empresa del equipo de Calidad y la empresa que desarrolla el software a fin que ambas logren cumplir con los tiempos y entregables del proyecto, toda vez que cada quien defenderá su trabajo y querrá avanzar de acuerdo a lo planificado? ¿Cómo gestionará los conflictos (en caso se presenten) entre los equipos de ambas empresa?



El esquema de trabajo se valora considerando los planes de trabajo que presenten las empresas adjudicadas en los procesos convocados. El Comité Técnico conjuntamente con el Responsable de Gestión Informática, articularán los planes de trabajo para lograr un consenso entre los proveedores adjudicados; de producirse una demora en los entregables FONDEOEMPLEO, aplicarán las penalidades según corresponda.

9. Forma de pago.- ¿En cuánto tiempo harán efectivo el pago (ver el deposito en la cuenta bancaria)? ¿7 días, 15 días, 30 días, o más?

El pago se realizará en plazo máximo de diez (10) días días luego de otorgado la conformidad del entregable.

10. ¿Cuánto tiempo le tomará a FONDOEMPLEO aprobar el entregable?

FONDEOEMPLEO, a través del Comité Técnico aprobará los entregables en un plazo máximo de diez (10) días calendarios luego de la recepción.

11. Penalidad ¿Que sucede si hay atrasos sustentados y atribuibles a FONDOEMPLEO?

La Entidad aplicará las penalidades que correspondan, solamente en los casos que sean imputables al servicio que nos ocupa.

12. ¿FONDOEMPLEO está dispuesto a asumir una penalidad si el punto anterior sucediera?

No, pero si aplicará las sanciones y responsabilidades a los colaboradores que la motivaron.

13. En el punto 7. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO se indica como una de las actividades la siguiente "Elaborar Informes de revisión de calidad de sub-módulos: Elaboración de informes de revisión de calidad de sub-módulos, referidos a buenas prácticas de diseño de base de datos y buenas prácticas de código de programación", al respecto agradeceríamos que puedan confirmarnos si FONDOEMPLEO realizará la adquisición de los programas fuentes de lo contrario no será posible revisar el código de programación ni el diseño de base de datos.

FONDOEMPLEO, según las propuestas que conjuntamente con el consultor del Sistema de Aseguramiento de Calidad seleccionen, valorará si adquirirá los programas fuentes.

14. En el punto 7. características del servicio se indica como una de las actividades la siguiente "Pruebas de Aceptación de Usuario: Culminada las revisiones de los sub módulos y al tener una solución integrada se procederá a la aceptación final del usuario de la solución implantada.", al respecto agradeceríamos que puedan confirmarnos que FONDOEMPLEO otorgará el permiso correspondiente a los usuarios para que estos puedan realizar pruebas de usuario en las instalaciones del ambiente de prueba que será proporcionado por el proponente de la solución ofertada.

Confirmamos, que FONDOEMPLEO otorgará el permiso correspondiente a los usuarios para que estos puedan realizar pruebas de usuario en las instalaciones del ambiente de prueba que será proporcionado por el proponente de la solución ofertada.

15. En el punto 8. CONSIDERACIONES en el punto d) se indica lo siguiente "Los retrasos en las implantaciones y entregas de documentos requeridos por el equipo de calidad conllevaran al ajuste del cronograma de las actividades de prueba, por lo cual FONDOEMPLEO, aplicara las penalidades y responsabilidades según corresponda.", al respecto agradeceríamos que puedan indicarnos lo que sucedería con el servicio en el supuesto negado de que FONDOEMPLEO resuelva el contrato con el proponente de la solución ofertada.

FONDOEMPLEO, reconocerá el pago hasta el momento en el cual se produjo tal hecho.

16. En punto 12. DURACION se indica como uno de los encabezados del cronograma lo siguiente "PLAZOS MINIMOS PREVISTOS EN DÍAS CALENDARIOS.", al respecto si ese el plazo mínimo favor indicar cuál es el plazo máximo, ya que si el personal se va tener que quedar fuera del plazo indicado es necesario conocer el plazo máximo lo cual incrementaría los costos.

El plazo máximo dependerá del plan de trabajo propuesto por la empresa que proveedor de la solución.

17. En el punto 15. FORMA DE PAGO se indica lo siguiente "Primer pago: 10% a los siete (07) días posteriores de la adjudicación del proceso de automatización.", al respecto agradeceríamos que puedan indicarnos lo que sucedería con el servicio si el proceso de adjudicación es declarado desierto.

FONDOEMPLEO, reconocerá pago siempre que se cuente con una propuesta evaluada. En el caso de desierto no ofertado suspendería el servicio hasta una próxima convocatoria, merituando un pago por las actividades realizadas (absolución de consultas).

18. En el punto 15. FORMA DE PAGO se indica lo siguiente "La duración de la presente consultoría se inicia con el acompañamiento al Comité Técnico para la selección en la 'Adquisición de una Solución de Sistemas de Información. integrado para Automatizar los Procesos de FONDOEMPLEO' y culmina 30 días posteriores a la implantación y puesta en funcionamiento del sistema adquirido.", al respecto agradeceríamos que



puedan indicarnos porque la consultoría debe terminar 30 días posteriores a la implantación ya que el último entregable se presenta 07 días antes de finalizar la implantación, de ser necesarios 30 días adicionales indicar las actividades a realizar y precisar si es necesario contar en ese plazo con todo el equipo de calidad lo cual incrementaría los costos.

Se considera el plazo adicional, considerando el acompañamiento a los usuarios de FONDOEMPLEO, en el supuesto negado que se produzca algún impase en la funcionalidad del sistema.

19. En el numeral 07 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO, se menciona que se empleará las buenas prácticas del PMBOK para la gestión de la calidad.

El PMBOK es un marco de buenas prácticas para la gestión de proyectos, para el aseguramiento de la calidad del software se usan otros marcos de referencia, como el ISTQB.

FONDOEMPLEO, considera que los marcos de referencia son los que aplique a la consultoría materia de la convocatoria.

20. En el alcance del servicio, se solicita elaboración de informes de calidad de sub-módulos referidos a buenas prácticas de diseño de base de datos y buenas prácticas de código de programación.

Al tratarse una solución "enlatada" no se puede garantizar que se tendrán acceso a las fuentes y/o base de datos. Además, el aseguramiento de la calidad de software está asociada a pruebas funcionales y de usuario, para el tema de buenas prácticas de código fuente se requieren otras herramientas y no formaría parte del servicio.

FONDOEMPLEO, según las propuestas que conjuntamente con el consultor del sistema de calidad seleccionen, se encontrará en condiciones de evaluar la situación señalada.

21. Recomendamos pedir al proveedor de la solución de procesos la documentación sobre sus estándares de desarrollo con eso se puede determinar la forma en la que la solución estaría desarrollada.

Se tomará en cuenta su recomendación.

22. En el numeral 06 PERFIL DEL PERSONAL ASIGNADO, se menciona que al menos uno de ellos debe tener experiencia en redes y/o comunicaciones.

Cuál es el objetivo que uno de los consultores tenga experiencia en redes, en ninguna parte del TDR especifica labores que impliquen tener conocimiento y/o experiencia en redes?

Los requisitos, son los establecidos en el numeral 6 de los TDR, en ese sentido, la empresa deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia solicitada.

23. Consideraciones: Numeral 8 - A)

Las sugerencias técnicas deben ser realizadas al inicio del proyecto, ¿En qué etapa/momento del proyecto se presentaran las sugerencias de mejoras funcionales?



En la medida que la empresa de Aseguramiento de Calidad participa en todas la etapas del proceso de la Solución, podrá sugerir mejoras de carácter funcional a la etapa del entregable que corresponda.

24. Entregables: Numeral 9 – L) Se va a revisar el contenido y la calidad del Manual de usuario desarrollados por el proveedor de la solución informática?

Si será objeto de revisión.

25. Sin número.- La inducción al personal sobre el manejo del módulo, será a la entrega de cada módulo o al final consolidado y que tiempo se le va a asignar, dado que no se indica específicamente?

La capacitación, se realizará una vez que culmine el desarrollo y que el grupo certificador de la calidad culmine con la revisión y aceptación del usuario, el cual responde a un plan de capacitación aprobado por FONDOEMPLEO.

El plazo será el propuesto por el proveedor y aceptado por FONDOEMPLEO.

26. Propuesta Económica.- No han indicado monto referencial

FONDOEMPLEO, valorara las propuestas económicas de las empresas interesadas.

27. En el punto 6.1 Perfil de la empresa, se indica experiencia en redes y/o comunicaciones. De igual forma este requerimiento se pide para los miembros del equipo. ¿Cuál es la finalidad que de este requerimiento para un servicio de control de calidad de software? ¿No sería mejor poner Experiencia en desarrollo y control de calidad de software?

Los requisitos, son los establecidos en el numeral 6 de los TDR, en ese sentido, la empresa deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia solicitada.

28. En el punto 7 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO, se indica "Elaborar Plan de Gestión de la Calidad: Tendrá los objetivos, alcances, cronograma de actividades, recursos, necesidades, riesgos y demás detalles para el desarrollo de la gestión de calidad." ¿Se incluyen los casos de prueba o estos serán proporcionados por el proveedor del sistema a desarrollar?

Si, incluyen, conforme a lo establecido en los TDR numeral 7 literales a, b y c.

29. En Punto 12 DURACION, se especifica que el proyecto inicia con la actividad de acompañamiento al comité técnico para la selección de la empresa que proveerá el servicio de automatización y luego se indica que el servicio culmina 30 días posteriores a la implantación y puesta en funcionamiento del sistema adquirido. Este periodo de 30 días no está incluido en el cronograma de participación que se detalla a continuación y tampoco se especifica el tipo de servicio que se brindará durante dicho periodo. ¿Podrían detallar por favor?

Los hitos han sido definidos considerando los entregables; asimismo, el cronograma incluye el plazo de los treinta (30) días para el acompañamiento a los colaboradores de FONDOEMPLEO, para garantizar la funcionalidad del sistema.



30. En el punto 12 DURACION, se especifica que el servicio de Control de Calidad será por periodos de tiempo de 7, 30, 30 y 60 días respectivamente para cada hito del proyecto. Estos servicios inician días antes de los entregables de automatización para cada hito. ¿Cuál es la finalidad de iniciar el servicio de control de calidad días antes si no existe aún entregables?

Los hitos han sido definidos considerando los entregables; en ese sentido, la empresa de aseguramiento de calidad debe tomar contacto con el proveedor suministrador de software. Sin perjuicio de ello, se precisa, que solamente en el último entregable, la participación de la empresa de aseguramiento de calidad se realizará antes, en virtud a las pruebas consideradas en los TDR.

31. El Software ya se encuentra pre-seleccionado o FONDOEMPLEO con el equipo consultor va a elaborar un perfil para convocar a la empresa que trabajará en el Software?

El Software no está pre-seleccionado, el servicio materia de la presente convocatoria se inicia desde el asesoramiento para la absolución de consultas del proceso para la "Adquisición de una Solución de Sistema de Información Integrado para Automatizar los Procesos de FONDOEMPLEO", es por ello que el inicio del servicio se ha previstos inmediatamente después de suscrito el contrato.

32. Según la convocatoria, el trabajo tiene un deadline de 60 días, sin embargo no está claro cuánto tardará el proveedor del software en implementar su solución. Entre pruebas, mejoras, etc, el trabajo puede tomar más de 60 días o menos (dependiendo del proveedor). En este punto depende de la solución del proveedor. Sus plazos repercutirían en los plazos de esta contratación.

Tal como se establece en el cronograma propuesto en los TDR, la intervención de la empresa que realizará la consultoría es el siguiente:

	HITOS	INICIO	PLAZOS MINIMOS PREVISTOS EN DIAS CALENDARIOS (*)	RESPONSABLES
ASESORAMIENTO A COMITÉ TÉCNICO	N°1	AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO	8	JEFE DE PROYECTO
INICIO DEL PROYECTO		INICIO DEL PROYECTO		EQUIPO COMPLETO
SERVICIO DE CALIDAD	N°2	02 DIA ANTES DEL 1ER ENTREGABLE DE AUTOMATIZACION	7	EQUIPO DE CALIDAD
SERVICIO DE CALIDAD	N°3	04 DIA ANTES DEL 2DO ENTREGABLE DE AUTOMATIZACION	30	EQUIPO DE CALIDAD
SERVICIO DE CALIDAD	N°4	07 DIA ANTES DEL 3ER ENTREGABLE DE AUTOMATIZACION	30	EQUIPO DE CALIDAD
SERVICIO DE CALIDAD	N°5	07 DIA ANTES DEL 4TO ENTREGABLE DE AUTOMATIZACION	60	EQUIPO DE CALIDAD
SERVICIO DE CALIDAD		FIN DEL PROYECTO		JEFE DE PROYECTO

Es en ese sentido, de producirse un atraso atribuible al proveedor que suministrará el sistema de automatización, la Entidad aplicará las penalidades respectivas en favor de la consultora que adjudique el proceso de calidad.

33. Por ratos la convocatoria no queda clara: el trabajo es solo para consultorías de calidad de software o también para el desarrollo del software.

El objeto de la convocatoria es "Control y Aseguramiento de Calidad en la Implantación de una Solución de Sistema de Información Integrado para



Automatizar los Procesos de FONDOEMPLEO”, esto no implica el desarrollo del software.

34. Sobre los requisitos del perfil de la empresa, con 05 servicios similares o iguales al objeto de la convocatoria, tiene que ser exclusivamente de la empresa postora) o se puede conjuntar con los servicios realizados por los consultores en otros proyectos similares ajenos a la empresa, pero que en este proyecto utilizarían su experiencia demostrada en el proyecto?

Los requisitos, son los establecidos en el numeral 6 de los TDR, en ese sentido, la empresa deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia solicitada.

35. Con respecto al punto 6.2 Requisitos de Equipo, se indica lo siguiente para el Consultor Principal (01):

Consultor Principal (01)

- Ingeniero con título de Ing. de Sistemas, Ing. Informática, Ing. de Computación o carreras afines.
 - Con experiencia mínima de tres (03) años en Control y Aseguramiento de la Calidad o actividades similares.
 - Con experiencia mínima de tres (03) años en liderar equipos de proyectos de desarrollo de software.
 - Con estudios en gestión de proyectos bajo el enfoque del PMBOK del PMI.
 - De preferencia contar con la certificación PMP.
- a. Con el fin de aclarar a que se refiere actividades similares con respecto a la experiencia mínima de tres años en Control y Aseguramiento de la Calidad, se solicita considerar como valido las siguientes experiencias:
- Gestor o Analista de Control de Calidad Tecnológico o de Servicios Tecnológicos.
 - Supervisión de servicios de desarrollo, mantenimiento y/o implementación de sistemas de información.
- b. Con el fin de ampliar la participación de los postores, y mantener perfiles con experiencia necesaria para el Consultor principal, se solicita considerar como experiencia equivalente mínima de tres años en liderar equipos de proyectos de desarrollo de software a las siguientes:
- Jefatura o líder de proyectos de implementación de sistemas de información.
 - Gestor de proyectos de desarrollo de sistemas de información.

Con respecto a la pregunta debemos mencionar que los requisitos, son los establecidos en el numeral 6 de los TDR, en ese sentido, la empresa deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia solicitada.

36. Con respecto al punto 6.2 Requisitos de Equipo, se indica lo siguiente para los miembros del equipo (02)

Miembros del equipo (02)

- Título de Ing. de Sistemas, Ing. Informática, Ing. de Computación o carreras afines.
- Experiencia mínima de dos 02 años en Control y Aseguramiento de la Calidad de software.
- Conocimiento en Gerencia de Proyectos bajo el enfoque de PMBOK.
- Con conocimiento en Gestión de procesos.
- Con conocimiento en desarrollo de aplicaciones Web.



- (al menos uno de ellos) Experiencia en manejo de base de datos
 - Experiencia en redes y/o comunicaciones
- a. Con el fin de ampliar la participación de los postores, y en la calidad de mantener perfiles con experiencia necesaria en las labores de Control y Aseguramiento de la Calidad de Software, se solicita considerar también válido miembros del equipo (02) aquellos que cuenten con Titulado o Bachiller en Ing. de Sistemas, Ing. Informática, Ing. de Computación, Ing. Industrial, Ing. de Telecomunicaciones o Ing. Electrónico.
 - b. Asimismo, con respecto a la Experiencia de dos años en Control y aseguramiento de la Calidad de Software, se solicita considerar también extender en Control y/o Aseguramiento de la Calidad en la Gestión de Proyectos de Implementación de Sistemas de Información o Seguimiento y Control de Proyectos de Implementación de Sistemas de Información o Gestión de Pruebas o Analista de Pruebas.
 - c. Con respecto a la Experiencia en manejo de base de datos, confirmar si la experiencia como Analista de Datos y/o Analista de Base de Datos y/o Analista Programador con participación en el Diseño e Implementación de Bases de Datos se puede considerar como válido para el cumplimiento de este requerimiento.

Con respecto a la pregunta debemos mencionar que los requisitos, son los establecidos en el numeral 6 de los TDR, en ese sentido, la empresa deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia solicitada.

37. Con respecto al punto 7 características del servicio, dentro de las Actividades a Ejecutar, en la viñeta número 3 se menciona lo siguiente:



Coordinaciones Desarrollo / Calidad Coordinaciones con proveedor de solución a implantar para la obtención de la documentación y recursos de hardware y software necesarios para la realización de las pruebas Asimismo coordinaciones para la presentación y levantamiento de observaciones encontradas en la ejecución de los ciclos de prueba

- a. Con el fin de aclarar este punto, es necesario que se indique y defina que procedimientos se deberán elaborar para la adecuada comunicación entre ambos proveedores (proveedor de solución y proveedor de control de calidad); asimismo estos procedimientos deben ser aprobado por el Comité Técnico de FONDOEMPLEO, antes de iniciar las actividades propias del proyecto de implementación del sistema de información integrado.

Se establecerán como plataforma y canales de atención, aprobados por el Comité Técnico y el Responsable de Gestión Informática, quienes articularán los planes de trabajo para lograr un consenso entre proveedores; de producirse una demora en los entregables FONDEOMPLEO, aplicarán las penalidades según corresponda.

- b. Se debe indicar el nivel de participación en las coordinaciones de Desarrollo / Calidad, que tendrá el Comité Técnico de FONDOEMPLEO o de quien designe dicho comité, a fin de garantizar la calidad y oportunidad de la transferencia ente ambos proveedores respecto a documentación, recursos de hardware y software que sean indicados de acuerdo a la planificación del proyecto; toda vez que se requiere la garantía y nivel de aceptación requerido por ambos proveedores.

El Comité Técnico y el Responsable de Informática de FONDEOMPLEO,

asumirán el rol de coordinador y articularán el trabajo de los actores de los procesos.

38. Con respecto al punto 7 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO, dentro de las Actividades a Ejecutar, en la viñeta número 4 se menciona lo siguiente:

Asesoramiento al Comité Técnico de FONDEMPLEO en el proceso de selección para la Adquisición de una solución cíclica Sistema cíclica información integrado para Automatizar los Procesos de FONDOEMPLEO que posibilite seleccionar la propuesta que reúna todos los requisitos establecidos por la entidad en el proyecto de automatización dicta actividad se inicia con la absolución de consulta

- a. Cuál es el plazo previsto para el asesoramiento al Comité Técnico en el proceso de selección desde el momento de absolución de consultas hasta la firma de contrato e inicio de actividades por el implementador y Cuál es el plazo desde la suscripción del contrato del presente servicio (Control y Aseguramiento de Calidad) hasta el momento del inicio de actividades (Absolución de consultas del Implementador)

El asesoramiento al Comité Técnico de FONDOEMPLEO, es de ocho (08) días según lo precisado en el numeral 12 de los TDR.

- b. De acuerdo a nuestra experiencia las actividades de asesoramiento al Comité Técnico, requiere demandar recursos con una experiencia mayor en procesos de selección y contratación de implementadores de soluciones tecnológicas.

Los requisitos, son los establecidos en el numeral 6 de los TDR, en ese sentido, la empresa deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia solicitada.

39. Con respecto al punto 7 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO, dentro de las Actividades a Ejecutar, en la viñeta número 4 se menciona lo siguiente:

Elaborar y Ejecutar Planes de Prueba Elaboración de los casos de pruebas funcionales y no funcionales con sus requerimientos, detalles de las pruebas y resultados esperados. En base a estos la elaboración de los planes de prueba para su ejecución en ciclos de prueba Como mínimo se deberá implementar RTFs (revisiones técnicas formales), las cuales serán los documentos de registro y comunicación de las observaciones encontradas

- a. Con respecto a la elaboración y ejecución de los Planes de Prueba, confirmar que se realizarán de forma coordinada y con participación de los usuarios que darán la aceptación final de las pruebas, a fin de establecer claramente las expectativas y validar el alcance de cada uno de los tipos de pruebas que se definan y ejecuten.

La aceptación de los usuarios es parte del expediente que forma parte de los entregables por parte del equipo de aseguramiento de Calidad.

- b. Con respecto a la elaboración y ejecución del Plan de Pruebas, confirmar que el servicio de Consultoría para el Control y Aseguramiento de Calidad no tiene el alcance de realizar el control y aseguramiento de calidad a los datos que serán migrados a la solución implementada; asimismo tampoco se realizará el control y aseguramiento de calidad a los programas de extracción y carga de información y datos planificados a migrar.



El set de datos será provisto por FONDOEMPLEO al equipo de la solución y se requiere su pronunciamiento por escrito con relación a los resultados de esta prueba.

- c. Con respecto a la elaboración y ejecución del Plan de Pruebas, confirmar que el servicio de Consultoría para el Control y Aseguramiento de Calidad no tiene el alcance de realizar el control y aseguramiento de calidad al desarrollo de las interfaces que serán implementadas en los sistemas legacy que actualmente tiene la Entidad.

Aseguramiento de Calidad deberá revisar las interfaces con los sistemas que cuenta FONDOEMPLEO.

40. Con respecto al punto 7 características del servicio, dentro de las Actividades a Ejecutar, en la viñeta número 5 se menciona lo siguiente:

Elaborar Informes de revisión de calidad de sub-módulos Elaboración de informes de revisión de calidad de sub-módulos referidos a buenas prácticas de diseño de base de datos y buenas prácticas de código de programación

- a. Con el fin de asegurar cubrir las expectativas técnicas de FONDOEMPLEO, es necesario que se precise como parte del presente TDR cuáles son las buenas prácticas de diseño de base de datos que se van utilizar en la implementación de la solución de sistema de información integrado y el ámbito de su aplicación (diseño completo de la base de datos o solo a las adecuaciones que se van a desarrollar); asimismo, se debe considerar que las buenas prácticas de diseño de base de datos deben ser aprobadas antes del inicio de las actividades propias de la implementación de la solución de sistema de información integrado, esta aprobación debe ser realizada por parte del Comité Técnico de FONDOEMPLEO.



Las buenas prácticas para el diseño de base de datos, entre otras, deberá formar parte de plan de trabajo del equipo de solución el cual se enmarca en la Ciclo de vida de software NTP-ISO/IEC 12207:2006, el mismo que será objeto de revisión del equipo del equipo de aseguramiento de calidad.

- b. Con el fin de asegurar cubrir las expectativas técnicas de FONDOEMPLEO, es necesario que se precise como parte del presente TDR, cuáles son las buenas prácticas de código de programación que se van utilizar en la implementación de la solución de sistema de información integrado y el ámbito de su aplicación, toda vez que se debe considerar la existencia de soluciones que no requieren modificaciones o adecuaciones a nivel de código fuente o que las adecuaciones desarrolladas autogeneran su propio código fuente el cual no necesariamente respeta la aplicación de buenas prácticas de código de programación.

FONDOEMPLEO, según las propuestas que conjuntamente con el consultor de Aseguramiento de Calidad, se encontrará en condiciones de evaluar la situación señala; sin perjuicio de ello este último velará por que se apliquen las buenas prácticas en cualquier escenario.

41. Con respecto al punto 7 características del servicio, dentro de las actividades a Ejecutar, en la viñeta número 7 se menciona: Pruebas de Aceptación de Usuario

Culminada las revisiones de los sub módulos y al tener una solución integrada se procederá a la aceptación final del usuario de la solución implantada

- a. Con el fin de precisar este punto, es necesario que se indique quien o quienes son los usuarios que procederán a dar la aceptación final de la solución implementada (tanto para los requerimientos funcionales y los no funcionales).

Las pruebas de aceptación serán otorgadas por el Equipo Técnico de FONDOEMPLEO, el Responsable de Gestión de Informática y las áreas usuarias relacionadas con el Ciclo del Proyecto.

- b. Asimismo, se debe precisar que la participación de los usuarios será durante toda la ejecución de las pruebas, emitiendo su conformidad u observación al resultado que obtenga el proveedor del Servicio de Consultoría de Control y Aseguramiento de Calidad en la ejecución de las pruebas, estas actividades deberán estar completamente detalladas en los cronogramas de pruebas aprobados por el Comité Técnico de FONDOEMPLEO.

Es correcto.

- c. Cuáles son los instrumentos que empleará el usuario para dar su aceptación final (revisión de actas de pruebas y revisión de resultados de pruebas).

El usuario contará con formatos diseñados por FONDOEMPLEO y el equipo de Aseguramiento de la Calidad para emitir pronunciamiento al módulo evaluado.



42. Con respecto al punto 7 características del servicio, dentro de las Actividades a Ejecutar, en la viñeta número 9 se menciona lo siguiente: - Acompañamiento al Comité Técnico de FONDOEMPLEO de manera permanente, en cada uno de los entregables.
- a. Se debe precisar el tiempo de acompañamiento mínimo y máximo al Comité Técnico de FONDOEMPLEO por cada uno de los entregables, toda vez que estos entregables pueden tener observaciones haciendo que excedan los tiempos y costos planificados para estas actividades de acompañamiento por parte del Proveedor de Servicio de Consultoría de Control y Aseguramiento de Calidad.

Respuesta N°32, en la cual se da el detalle del servicio.

- b. Se debe precisar qué el nivel de acompañamiento que brindará el Proveedor de Servicio de Consultoría de Control y Aseguramiento de Calidad, solo será sobre los aspectos de ingeniería con respecto a la implementación de la solución de sistema de información integrado. No se llevará un acompañamiento a nivel de PMO o gestión del proyecto.

Es correcto, no se llevará dicho acompañamiento a nivel de gestión del proyecto.

43. Con respecto al punto 7 características del servicio, dentro de las Actividades a Ejecutar, en la viñeta número 10 se menciona en el punto b) Pruebas no funcionales lo siguiente: De acuerdo a las características técnicas

funcional de la solución se deben considerar: pruebas de stress, pruebas de alta disponibilidad, recuperación y tolerancia fallas pruebas de Seguridad y control de acceso Pruebas de configuración Pruebas de GUI y estilo.

- a. Confirmar que los ambientes y las herramientas para pruebas van a ser proporcionadas por FONDOEMPLEO.

Los ambientes los proveerá FONDOEMPLEO, más no las herramientas.

- b. Con respecto a las Pruebas de Stress, favor de precisar que el ámbito de esta prueba se realizará solo en un conjunto de pruebas acotadas a tal fin.

Se precisa que las pruebas de Stress, se harán a los módulos que lo requieran.

- c. Con respecto a las Pruebas de Alta Disponibilidad, Recuperación y Tolerancia a fallas, se requiere que se precisen cuáles son los alcances de las Pruebas de Alta Disponibilidad, toda vez que este tipo de pruebas se realiza sobre los ambientes de producción.

FONDOEMPLEO, a través del Comité Técnico y el Responsable de Gestión de Informática, hará las coordinaciones con el proveedor del software la ejecución de las pruebas.

- d. Con respecto a las Pruebas de GUI y estilos, la Entidad debe contar con estándares de diseño web y uso de colores institucionales que se puedan validar dentro de las revisiones de GUI y estilos.

FONDOEMPLEO, una vez adjudicado el proceso procederá a pedido del contratista con entregar el Manual de Identidad Visual Corporativo

44. Con respecto al punto 7 características del servicio, dentro de las actividades a Ejecutar, en la viñeta número 10 se menciona en el punto d) Plan Piloto de Proyectos de concursos, se requiere que se detalle a que se refiere con este punto, toda vez que no se tiene un alcance funcional o técnico definido como parte del alcance del servicio.

Este plan piloto será sometido a todas las pruebas requeridas, considerando que se hará al término del servicio, conforme a los TDR.

45. Con respecto al punto 8 consideraciones, en el acápite b), se indica lo siguiente: b) Si en la ejecución de las pruebas se produce un exceso del ciclo de pruebas que conlleve a requerir más tiempo para su culminación el jefe de equipo de calidad deberá sustentar mediante documento al Comité Técnico del proyecto para llegar a un acuerdo o discusión.

- a. Confirmar que, por el exceso del ciclo de pruebas debidamente sustentado y aprobado por el Comité Técnico del Proyecto, no se aplicará ninguna penalidad al postor del Servicio de Consultoría de Control y Aseguramiento de Calidad.



Es correcto, siempre que se encuentre debidamente sustentado y aprobado por el Comité Técnico y el Responsable de Gestión Informática.

- b. Confirmar que, por el exceso del ciclo de pruebas debidamente sustentado y aprobado por el Comité Técnico del Proyecto, servirá de sustento técnico para la ejecución de adendas del Servicio de Consultoría de Control y Aseguramiento de Calidad.

De ser el caso, FONDOEMPLEO merituará la pertinencia de la ampliación.

- c. Con respecto al punto 8 consideraciones, en el acápite c), se indica lo siguiente: El proveedor de la solución informática deberá proveer al equipo de calidad de un ambiente de pruebas con la solución implantada. Este ambiente deberá ser equivalente al ambiente propuesto para la solución en producción. En caso de ser menor en su capacidad o recursos deberá permitir el desarrollo de las pruebas sin inconvenientes técnicos o funcionales.

Es correcto



d. ***Confirmar que, el proveedor de la solución informática proporcionará el soporte a nivel de administración de los ambientes de pruebas, según cronograma de trabajo que se defina y mediante un procedimiento que garantice la continuidad en la ejecución de las pruebas.***

Es correcto

- a. Confirmar que, el proveedor de la solución informática ejecutará en coordinación con el proveedor de Servicio de Consultoría de Control y Aseguramiento de Calidad, los procedimientos de transferencia de fuentes y ejecutables entre los ambientes de desarrollo hacia los ambientes de pruebas

El proveedor de la solución informática proveerá de los ambientes de pruebas para el Aseguramiento de la Calidad y los procedimientos que sean necesarios para que este último pueda cumplir con sus actividades.

- b. Confirmar que, el proveedor de la solución informática realizará la carga de los datos al ambiente de pruebas, así como las configuraciones y parametrizaciones necesarias para la ejecución de las pruebas en los ambientes designados.

Es correcto.

46. Con respecto al punto 8 consideraciones, en el acápite d), se indica lo siguiente:

- d) Los retrasos en las implantaciones y entregas de documentos requeridos por el equipo de calidad conllevarán al ajuste del cronograma de las actividades de prueba, por lo cual FONDOEMPLEO aplicará las penalidades y responsabilidades que correspondan:

Confirmar que, la aplicación de penalidades y responsabilidades por retrasos en las implementaciones y entregas de documentos se realizará al proveedor de la solución informática en el caso este último incumpla con las entregas según los

plazos definidos en los cronogramas aprobados por el Comité Técnico de FONDOEMPLEO.

Se individualizarán responsabilidades para efectos de aplicar las sanciones y/o penalidades que correspondan, conforme a lo señalado en los TDR, respectivamente.

47. Con respecto al punto 8 consideraciones, en el acápite f), se indica lo siguiente:

- FONDOEMPLEO se reserva el derecho de solicitar al Jefe de equipo de Calidad que cualquier miembro de su equipo que sea retirado y reemplazado por una alternativa mutuamente razonable, a condición de que este derecho sólo fuere ejercido cuando FONDOEMPLEO razonablemente considere que la cantidad o calidad del trabajo del empleado en cuestión resultan inaceptables. De ocurrir este evento FONDOEMPLEO enviara una notificación mediante correo: una vez notificado el jefe de equipo de Calidad tiene un plazo entre tres (03) días calendarios para reemplazar al personal retirado por otro que cumpla por lo menos con las mismas características profesionales y de conocimiento, sin que FONDOEMPLEO asuma todos sus costos y retrasos que esto genere

Asimismo, en punto 17 CONDICIONES GENERALES, en la sección para FONDOEMPLEO, en la viñeta 4, se menciona lo siguiente:

- FONDOEMPLEO se reserva el derecho de solicitar a la empresa que cualquier miembro del personal de este último sea retirado y reemplazado por un profesional igual o mejor calificado teniendo la empresa un plazo de 48 horas para reemplazar al personal retirado lo cual no generará ningún costo para FONDOEMPLEO
- a. Confirmar que el plazo para reemplazo es de tres días o 72 horas y no de 48 horas.

Se considerará 72 horas o 03 (tres) días

48. Con respecto al punto 12 duración, se menciona lo siguiente:

La duración de la presente consultoría se inicia con el acompañamiento al Comité Técnico para la selección en la Adquisición de una Solución de Sistemas de Información integrado para Automatizar los Procesos de FONDOEMPLEO y culmina 30 días posteriores a la implantación y puesta en funcionamiento del sistema adquirido

- a. Confirmar el plazo mínimo de ejecución del servicio que tendrá el proveedor de Control y Aseguramiento de Calidad.

La consulta ha sido absuelta en el numeral 32.

- b. Confirmar que no se podrá superponer la ejecución de fases del proyecto de implementación del sistema de información integrado, es decir no se empezará una siguiente fase sin haberse aprobado la fase anterior.

Es correcto.

49. Con respecto al punto 16 PENALIDAD, en el párrafo final se indica lo siguiente:

Finalmente, en caso de atrasos atribuibles e imputables al proveedor que suministrará el sistema de automatización, con respecto a la fecha consignada en el cronograma



de entregables y considerando que dicho atraso puede producir una extensión de los servicios de la empresa de aseguramiento de la calidad, lo que genera un mayor costo la empresa que suministrará el sistema asume el pago del monto correspondiente por el servicio indicado, el que se hace efectivo deduciendo dicho monto del pago correspondiente al entregable materia de atraso; de igual manera se aplicará este procedimiento cuando la causa asea atribuible al proveedor de aseguramiento de calidad.

La forma para la aplicación de la penalidad es la señalada en los párrafos precedentes.

- a. Confirmar que FONDOEMPLEO es el responsable del pago por los servicios contratados con el proveedor de Aseguramiento y Control de Calidad.

Es correcto

- b. Se entiende que al margen de la oportunidad el que se haga la retención o deducción del pago al proveedor implementador, FONDOEMPLEO si garantiza el pago oportuno al proveedor de Aseguramiento y Control de Calidad.

Es correcto.

- c. En el caso extremo, que FONDOEMPLEO rescindiera el contrato con el proveedor de implementación, activándose la resolución de controversias vía arbitral o judicial, FONDOEMPLEO reconocerá y será responsable del pago al Proveedor de Aseguramiento y Control de Calidad en forma oportuna.

Es correcto, cancelará en función a la fase o entregable donde se haya detenido el proceso de implantación.

50. Con respecto al punto 18 PROPUESTA TÉCNICA, sobre la documentación del Personal, se menciona lo siguiente:

Del Personal

Tanto el jefe de equipo como los profesionales propuestos para el servicio, deberán presentar su CV con la documentación que sustente los requisitos exigidos en 'os presentes TDR tales como títulos contratos, constancias de presentación de servicio experiencia en la especialidad solicitada, etc.

- a. Confirmar que se aceptará documentación de sustento a las declaraciones juradas debidamente firmadas por el personal propuesto, en las cuales se indiquen en detalle la experiencia solicitada.

La presentación de la experiencia debe estar debidamente documentada donde se evidencie los requisitos establecidos en el numeral 6 de los TDR.

51. Con respecto a la Solución de Sistema de Información Integrado para Automatizar los Procesos de FONDOEMPLEO, se requiere que se detalle las siguientes consideraciones:

- a. ¿Cuáles son las plataformas tecnológicas (servidores de aplicación y base de datos) en la cuales se podrá alojar la solución?



Eso lo determinará la propuesta de la solución del proveedor que implantará su producto.

- b. ¿Con el fin de garantizar una adecuada gestión de las fuentes, documentos de configuración y manuales del sistema, se necesita que se precise con que procedimiento y software se realizará la gestión de la configuración, así como la provisión de un usuario que permita acceder al software de gestión de la configuración?



El procedimiento o herramienta que administrará la gestión del proyecto, será que en su momento señalada en su plan de trabajo del postor que se le adjudicará el desarrollo o implantación de la solución.